



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO por el que se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Municipio de Jalpa, Zac.,
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020

DECRETO # 184

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Jalpa, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.



Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Jalpa, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3742/2021 de fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE JALPA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubros de Ingresos	Ingresos					
	Estimado	Revisados y Rectificados	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)=(5-1)
Impuestos	10 582 000	98 000	10 680 000	10 018 556	10 018 556	-673 444
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	9 892 000	919 000	10 811 000	9 754 026	9 754 026	-237 972
Productos	331 000	213 000	544 000	530 749	530 749	-199 749
Aprovechamientos	7 708 000	492 162	8 200 162	8 076 275	8 076 275	-1 831 725
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	74 427 783	12 387 892	86 815 675	87 846 498	87 846 498	13 418 884
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
Total	103,060,783	12,529,530	115,580,313	114,226,076	114,226,076	11,178,293
				Ingresos excedentes		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Procedimientos	Ingresos					
	Estimado	Revisados y Rectificados	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)=(5-1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	10 582 000	98 000	10 680 000	10 018 556	10 018 556	-673 444
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	9 892 000	919 000	10 811 000	9 754 026	9 754 026	-237 972
Productos	331 000	213 000	544 000	530 749	530 749	-199 749
Aprovechamientos	7 708 000	492 162	8 200 162	8 076 275	8 076 275	-1 831 725
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	74 427 783	12 387 892	86 815 675	87 846 498	87 846 498	13 418 884
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organismos Autónomos y del Sector Parastatal y Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
Total	103,060,783	12,529,530	115,580,313	114,226,076	114,226,076	11,178,293
				Ingresos excedentes		

C. CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

LIC. MARCO ALEJANDRO VELAZCO AMELAR
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

- a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



M. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE JALPA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Ejercicio					Subejercicio
	Aprobado	Revisión/Corrección (Modificaciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
AYUNTAMIENTO						
AYUNTAMIENTO	\$5,241,076	\$274,250	\$4,966,826	\$4,233,194	\$4,233,194	\$733,631
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$5,241,076	\$274,250	\$4,966,826	\$4,233,194	\$4,233,194	\$733,631
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$7,300,866	\$224,200	\$7,524,866	\$6,378,083	\$6,378,083	\$1,146,783
TESORERÍA	\$7,300,866	\$224,200	\$7,524,866	\$6,378,083	\$6,378,083	\$1,146,783
TESORERÍA	\$26,830,888	\$3,027,750	\$29,858,638	\$26,181,187	\$26,181,187	\$4,777,261
TESORERÍA	\$26,830,888	\$3,027,750	\$29,858,638	\$26,181,187	\$26,181,187	\$4,777,261
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$26,830,888	\$3,027,750	\$29,858,638	\$26,181,187	\$26,181,187	\$4,777,261
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$26,830,888	\$3,027,750	\$29,858,638	\$26,181,187	\$26,181,187	\$4,777,261
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$26,830,888	\$3,027,750	\$29,858,638	\$26,181,187	\$26,181,187	\$4,777,261
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$26,830,888	\$3,027,750	\$29,858,638	\$26,181,187	\$26,181,187	\$4,777,261
OBRAS PÚBLICAS	\$26,830,888	\$3,027,750	\$29,858,638	\$26,181,187	\$26,181,187	\$4,777,261
SERVICIOS PÚBLICOS	\$26,830,888	\$3,027,750	\$29,858,638	\$26,181,187	\$26,181,187	\$4,777,261
CONTRALORIA MUNICIPAL	\$26,830,888	\$3,027,750	\$29,858,638	\$26,181,187	\$26,181,187	\$4,777,261
CONTRALORIA	\$26,830,888	\$3,027,750	\$29,858,638	\$26,181,187	\$26,181,187	\$4,777,261
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$26,830,888	\$3,027,750	\$29,858,638	\$26,181,187	\$26,181,187	\$4,777,261
SEGURIDAD PÚBLICA	\$26,830,888	\$3,027,750	\$29,858,638	\$26,181,187	\$26,181,187	\$4,777,261
DF MUNICIPAL	\$26,830,888	\$3,027,750	\$29,858,638	\$26,181,187	\$26,181,187	\$4,777,261
DF MUNICIPAL	\$26,830,888	\$3,027,750	\$29,858,638	\$26,181,187	\$26,181,187	\$4,777,261
PATRONATO DE LA FERIA	\$26,830,888	\$3,027,750	\$29,858,638	\$26,181,187	\$26,181,187	\$4,777,261
PATRONATO DE LA FERIA	\$26,830,888	\$3,027,750	\$29,858,638	\$26,181,187	\$26,181,187	\$4,777,261
PATRONATO DE LA FERIA	\$26,830,888	\$3,027,750	\$29,858,638	\$26,181,187	\$26,181,187	\$4,777,261
Total del Gasto	\$106,280,924	\$12,834,630	\$119,916,466	\$104,063,736	\$104,063,736	\$14,861,726

C. CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ERKA DEL CARMEN ORNELAS GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

LIC. MARCO ALEJANDRO VELAZCO AMELAR
TESORERO MUNICIPAL

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



MUNICIPIO DE ALIJA
Estado Anual del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Ejercicio					Saldo
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Salarios y Sueldos	68,979,750	7,890,512	66,870,262	60,926,976	60,926,976	5,943,286
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	31,420,176	3,100,234	34,520,409	32,754,970	32,754,970	1,774,440
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,071,908	512,275	2,490,315	2,403,641	2,403,641	95,674
Remuneraciones Adicionales y Especiales	7,648,261	1,327,787	8,976,078	8,504,377	8,504,377	471,701
Seguridad Social	1,020,000	4,900,708	5,980,768	4,459,905	4,459,905	1,420,863
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	15,490,375	0	15,490,375	14,626,576	12,500,786	2,125,790
Prestaciones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Senadores Públicos	329,000	20,115	358,115	303,297	303,297	54,818
Materiales y Suministros	8,818,899	1,627,729	10,446,728	9,165,589	9,165,589	1,281,140
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	847,120	14,770	734,420	580,301	580,301	154,119
Alimentos y Utensilios	224,100	70,000	174,100	144,105	144,105	29,995
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	671,000	861,065	1,532,065	1,365,414	1,365,414	166,650
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	62,480	32,023	94,503	72,721	72,721	21,782
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	5,587,500	351,409	5,938,909	5,235,535	5,235,535	703,374
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	551,559	128,278	679,838	567,201	567,201	112,637
Materiales y Suministros Para Seguridad	7,280	0	7,280	0	0	7,280
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	867,900	417,654	1,285,554	1,200,251	1,200,251	85,303
Servicios Generales	27,086,585	9,612,281	17,473,282	14,762,332	14,762,332	2,710,949
Servicios Básicos	4,422,400	1,982,495	6,404,895	6,245,474	6,245,474	159,421
Servicios de Arrendamiento	22,880	52,320	75,200	44,776	44,776	30,424
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	165,700	0	165,700	79,388	79,388	86,312
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	16,288,800	0	16,288,800	4,466,080	4,466,080	11,822,720
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,044,385	430,311	1,483,096	1,138,240	1,138,240	344,856
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	650,000	0	650,000	599,419	599,419	50,581
Servicios de Traslado y Viáticos	606,540	0	606,540	218,488	218,488	388,052
Servicios Oficiales	3,104,200	431,505	2,744,700	1,027,807	1,027,807	1,720,893
Otros Servicios Generales	690,680	250,000	940,680	942,059	942,059	7,621
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,899,074	5,969,885	7,867,959	6,915,350	6,915,350	952,609
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	4,283,208	4,283,208	4,283,208	4,283,208	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	1,899,074	1,686,676	3,584,750	2,632,142	2,632,142	952,609
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Externo	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	332,420	66,176	398,596	302,678	302,678	95,918
Mobiliario y Equipo de Administración	204,400	115,676	320,076	287,343	287,343	32,733
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Máquinaria, Otros Equipos y Herramientas	112,420	0	112,420	15,335	15,335	97,085
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	5,200	0	5,200	0	0	5,200
Activos Intangibles	10,400	0	10,400	0	0	10,400
Inversión Pública	9,266,096	6,592,522	15,858,618	11,980,805	11,980,805	3,877,813
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	9,266,096	6,592,522	15,858,618	11,980,805	11,980,805	3,877,813
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Prestamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comercios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoios Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adeños)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	106,380,924	12,534,530	118,915,455	104,053,730	104,053,730	14,861,725

C. CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ERICA DEL CARMEN ORNELAS GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

LIC. MARCO ALEJANDRO VELAZCO AVELAR
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$10,018,556.22	\$10,018,556.22	100.00
4	DERECHOS	9,754,028.13	0.00	0.00



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE ZACATECAS

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
5	PRODUCTOS	530,749.40	0.00	0.00
6	APROVECHAMIENTOS	6,076,274.83	0.00	0.00
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	58,266,915.00	58,266,915.00	100.00
	SUBTOTAL	\$84,646,523.58	\$68,285,471.20	84.64

8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	\$25,213,853.34	\$25,213,853.34	100.00
	CONVENIOS	4,365,699.17	4,365,699.17	100.00
	SUBTOTAL	\$29,579,552.50	\$29,579,552.50	100.00

TOTAL		\$114,226,076.09	\$97,865,023.70	85.67%
--------------	--	-------------------------	------------------------	---------------

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Finanzamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
GASTO CORRIENTE	0164943783	\$114,125,898.49	\$92,199,193.83	80.78
SUBTOTAL		\$114,125,898.49	\$92,199,193.83	80.78
Fuente de financiamientos de recursos federales				
FONDO III 2020	0114347366	\$13,440,288.60	\$13,440,288.60	100.00
FONDO IV 2020	0114347560	22,304,133.18	22,304,133.18	100.00
SUBTOTAL		\$35,744,421.78	\$35,744,421.78	100.00
Fuente de financiamiento de programas convenidos estatales y federales				
FISE 2020	0115686261	\$1,787,153.76	\$1,787,153.76	100.00
FISE 2	0115808537	730.08	730.08	100.00
2x1 APORTACION DE FAMILIAS	1084483444	3,998.00	3,998.00	100.00
SUBTOTAL		\$1,791,881.84	\$1,791,881.84	100.00
TOTAL		\$37,536,303.63	\$37,536,303.63	100.00



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nota: El importe erogado según estado de cuenta corresponde a las salidas de recursos efectuados por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS				
MUNICIPAL DE OBRAS	20,453,197.81	16,770,272.42	0.00	0.00

PASIVO INFORMADO

Cuentas	Saldo al 31-dic-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-20
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,787,647.88	\$106,623,392.69	\$ 109,837,047.62	\$3,213,654.93	\$ 573,992.95
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,238,991.11	4,200,009.00	4,200,009.00	0.00	4,238,991.11
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	106,629.92	2,782,100.31	2,888,730.23	106,629.92	0.00
SUBTOTAL	\$8,133,268.91	\$113,605,502.00	\$116,925,786.85	\$3,320,284.85	\$ 4,812,984.06

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$162,039.83	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$162,039.83	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	67.28	En promedio cada empleado del municipio atiende a 67.28 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	4.12%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a \$60,926,976.15, representando un 4.12% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$58,514,731.75.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	71.80%	El Gasto en Nómina del ente representa un 71.80% con respecto al Gasto de Operación	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Operación				
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-40.82%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 40.82%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	11.93%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 11.93% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	1.63%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$2.94	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$2.94 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	0.12%	Los deudores diversos representan un 0.12% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	0.00%	El saldo de los deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	31.16%	Los ingresos propios del municipio representan un 31.16% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 68.84% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$	100.25%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%



Nombre del indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados})-1)*100$	-4.53%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 4.53% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1)*100$	-2.41%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 2.41% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$	-12.00%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 12.00% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100$	2.87%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 2.87% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales})*100$	11.51%	El municipio invirtió en obra pública un 11.51% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$10,172,346.45	El Ingreso Recaudado en el ente fue por \$114,226,076.09, y el Egreso Devengado fue por \$104,053,729.64, lo que representa un Ahorro por \$10,172,346.45, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	$\text{Monto asignado al FISM} / \text{Ingresos Propios}$	31.25%	El monto asignado del FISM por \$8,243,794.00 representa el 31.25% de los ingresos propios municipales por \$26,379,608.58.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	$\text{Monto asignado al FISM} / \text{Gasto Inversión Pública}$	68.81%	El monto asignado del FISM por \$8,243,794.00, representa el 68.81% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$11,980,804.88.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	$\text{Monto asignado al FORTAMUN} / \text{Ingresos Propios}$	63.82%	El monto asignado del FORTAMUN por \$16,834,737.00 representa el 63.82% de los ingresos propios municipales por \$26,379,608.58.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	$\text{Saldo Deuda} / \text{Monto asignado al FORTAMUN}$	28.59%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$4,812,984.06, que representa el 28.59% del monto total asignado al FORTAMUN por \$16,834,737.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	102.22%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por \$118,470,711.91, que representa el 102.22% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$115,901,363.54.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	0.74%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$861,349.78, que representa el 0.74% respecto del total del egreso devengado (\$115,901,363.54).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	8	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 8 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.



II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

H. LEGISLATURA) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020</i>	91.85	Del monto asignado del FISM por \$8,243,794.00 se ejerció el 91.85% al 31 de diciembre del 2020.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i>	26.36	Se ejerció el 26.36% de los recursos asignados del FISM a pavimentos y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i>	69.36	Se ejerció 69.36% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre del 2020 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Jalpa, Zacatecas.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	45.44	Se destinó el 45.44% de los recursos del Fondo por un importe de \$7,648,880.45 al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	7.37	Se destinó el 7.37% de los recursos del Fondo por un importe de \$1,241,138.84 al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en Infraestructura.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de Infraestructura)	36.69	Se destinó el 36.69% de los recursos del Fondo por un importe de \$6,044,618.30 al rubro de Infraestructura.
I.4	<i>Gasto en Aportaciones.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de Aportaciones)	5.82	Se destinó el 5.82% de los recursos del Fondo por un importe de \$979,292.43 al rubro de Aportaciones.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020. (% ejercido del monto asignado).</i>	95.32	Se ejerció el 95.32% del monto total asignado al Fondo por un importe de \$16,834,737.00 al 31 de diciembre de 2020.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i>	45.09	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, por un importe de \$7,648,880.45 al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 45.09% al pago de pasivos.
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%).</i>	N/A	El municipio destino recursos al rubro de Seguridad Pública por un importe de \$1,241,138.84 en el ejercicio fiscal 2020 con recursos federales, sin embargo, no se cuenta el importe total destinado a seguridad pública, por lo que no se pudo determinar el indicador.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre del 2020 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Jalpa, Zacatecas.

c) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %						
	PMO	FIII	F IV	FISE	2X1	PROAGUA	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS							
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 23 DE JUNIO 2021 (% ejercido del monto asignado).	82.0	85.8	88.5	42.6	100.0	91.4	81.7
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	20.0	84.6	76.5	52.9	0.0	100.0	55.7
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	0.0	100.0	100.0	100.0	0.0	100.0	66.7
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	0.0	100.0	100.0	100.0	0.0	100.0	66.7
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS							
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	32.6	40.0	68.3	18.1	0.0	0.0	26.5
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	67.4	60.0	31.7	81.9	100.0	100.0	73.5
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL							
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	0.0	100.0	100.0	100.0	0.0	100.0	66.7

PMO. - Programa Municipal de Obras

FIII. - Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FISE. - Fondo para la Infraestructura Social Estatal

2x1.- Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento con la Auditoría Superior del Estado en cuanto a entrega de información y documentación. Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Jalpa, Zacatecas**.



4. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	1.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.91
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.39
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.42
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.45
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.45
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	9.62

Notas:

1. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apejó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.
2. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1548/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	11	1	10	11	IEI
Recomendación	4	1	3	2	REC
				1	SEP
SEP	3	0	3	3	SEP

SUBTOTAL	18	2	16	17	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	0	0	0	0	
TOTAL	18	2	16	17	

NOTA: Además se incluyen la acción a promover OP-20/18-009 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículo 49 primer párrafo, fracciones I, VI, VII y 50 primer párrafo), derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Recomendaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará



actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

H. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

3. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

4. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la **autoridad** correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que implica el importe de \$1,925,758.41 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 41100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Jalpa, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Jalpa, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que implica el importe de \$1,925,758.41 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO pesos 41/100 M.N.).

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los ocho días del
mes de noviembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

SECRETARÍA

**DIP. ZULEMA YUNUÉN SANTACRUZ
MÁRQUEZ**



SECRETARIA

**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA
IBARGÜENGOYTIA**